

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 20 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por el señor Claudio ANTONIO, D.N.I. N° 18.542.407;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia para poder trasladarme a la ciudad de Buenos Aires de las Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Fútbol Amateur a llevarse a cabo los días 13 y 14 de Diciembre del corriente año, como así también la indumentaria deportiva.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el señor ANTONIO, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003381, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 79,100 (\$ 418,79), en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Claudio ANTONIO, D.N.I. N° 18.542.407.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00003381, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 79,100 (\$ 418,79), en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Claudio ANTONIO, D.N.I. N° 18.542.407, quien participo de las Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Fútbol Amateur, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasionara la adquisición de indumentaria deportiva para el señor Claudio ANTONIO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

425 / 01